



CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL "COLUMBA" PARA INICIATIVA DE DECORACIÓN NAVIDEÑA.

REUNIDOS:

DE UN LADO, DOÑA ESTHER DIEZ SÁNCHEZ, provista de D.N.I.: [REDACTED]137.08 [REDACTED] actuando en representación de la ASOCIACION CULTURAL COLUMBA, con C.I.F.: G-39068812, asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 27, con domicilio social en Barrio Naveda nº 15 de Quijano de Piélagos.

DE OTRO LADO, D. CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUEGO, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, con C.I.F: P-3905200-F

EXPONEN:

I.- Que la Asociación Cultural "Columba", es una entidad que viene desarrollando actividades culturales, lúdicas y festivas sin ánimo de lucro, pretendiendo, mediante la suscripción del presente convenio, y con la colaboración del Ayuntamiento, realizar una iniciativa navideña consistente en la decoración privada de varias casas de miembros de la asociación que residen en la localidad de Quijano. Se pretende la decoración navideña de unas 39 casas, aproximadamente, proponiendo un recorrido a pie, así como aparcamientos disuasorios, corriendo los gastos de la decoración de cada casa por cuenta de cada propietario, siendo esta una iniciativa privada de cada uno de ellos.

El objeto de la iniciativa es la promoción de la cultura, así como de la unión, convivencia e interrelación de las gentes durante las fiestas navideñas, en especial, dirigida a los niños, personas mayores y público general.

II.- Que resulta ser de interés municipal la promoción de las festividades navideñas, como una de nuestras mayores tradiciones, dentro del régimen competencial previsto en el artículo 25.2.1) y m), de promoción de la cultura, de ocio y tiempo libre, de tal modo, que el Ayuntamiento viene iluminado todas y cada una de las localidades que conforman el municipio

Firma 2 de 2	ALCALDE
	29/11/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	28/11/2024

Carlos Alberto Caramés Luengo

MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ccfff1935[REDACTED]ee4b387001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

y, especialmente, los edificios de titularidad municipal, motivo por el que existe un especial interés del Ayuntamiento en colaborar en este tipo de iniciativas que fomenten el espíritu navideño de los vecinos, así como garantizar la seguridad de la celebración de los mismos.

Por estos motivos, y estando ambas partes de acuerdo en sus respectivos intereses acuerdan la formulación del presente Convenio de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO, FINALIDAD Y COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El presente convenio tiene por objeto regular las pautas y condiciones que van a regir la colaboración para el fomento del espíritu navideño de varias casas de la localidad de Quijano de Piélagos, pertenecientes a miembros de la asociación, así como las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en concreto:

a).- Obligaciones y compromisos asumidos por la Asociación Cultural Columba.

- Por la Asociación Cultural se garantizará que cada uno de los propietarios de las viviendas participantes coloquen la decoración navideña en las debidas condiciones de seguridad.

- Asumir el gasto de las instalaciones, a cargo de cada propietario de la vivienda.

- Se establecerá una propuesta circuito de visita que garantice la seguridad vial, que será recorrido a pie.

- Se preverán aparcamientos disuasorios por parte de la Asociación, de tal modo, que la afluencia de gente concurrente no afecte al tráfico de la carretera autonómica, ni al casco interior de la población.


- Colaborar en la señalización e información durante el periodo navideño.

- Garantizar que la iniciativa se limite al ámbito privado y no tenga ningún ánimo de lucro.

b).- Obligaciones y compromisos del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de que se considerará que se trata de una iniciativa privada, promovida por una Asociación Cultural, en la medida en que los propietarios de las viviendas que se van a decorar

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	29/11/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	28/11/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ccfff1935[REDACTED]e4b387001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



son integrantes de la misma, con el fin de garantizar la mayor seguridad pública, el Ayuntamiento colaborará asumiendo los siguientes compromisos:

- Elaborar un plan de autoprotección.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 600.000 €.
- Aportar aparcamientos disuasorios en la localidad de Renedo que sirvan de complemento a los facilitados por la Asociación.
- Asumir la limpieza viaria los lunes y jueves, así como colocación de cubos de basura.
- Aportar vallas para cierres perimetrales.
- Señalizar los aparcamientos.
- Aportar señalización (tráfico y direccionales).
- Incrementar la presencia de policía local y protección civil.
- Establecer servicio de seguridad privada los días 24, 25, 31 diciembre y 1 de enero, en horario de 18 a 22 h.
- Contratar un servicio de "dos trencitos" que salgan desde el centro de la localidad de Renedo (próximo parking disuasorio) y deje a los viajeros en un lugar seguro, próximo al circuito marcado por la Asociación con el fin de garantizar la seguridad vial. La motivación de este servicio parte de la afluencia de visitantes que se espera, con la cual se permitirá la dinamización del comercio y la hostelería local de Renedo.

SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de los compromisos o condiciones que sean esenciales para el desarrollo de la actividad dará lugar a la resolución del convenio, debiendo asumir la entidad responsable el coste de todas las obligaciones que hasta ese momento haya asumido la otra entidad.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

La duración del presente convenio será la comprendida entre las fechas de 1 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025, en horario de 17:00 horas a 22:00 horas.

Firma 2 de 2	ALCALDE	29/11/2024	Carlos Alberto Caramés Luertigo
Firma 1 de 2	SECRETARIO	28/11/2024	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación cffff19358b387001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

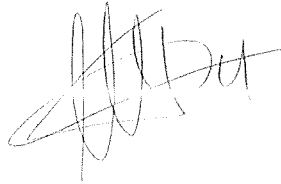
Se crea una comisión paritaria que llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de los compromisos que velará por el exacto cumplimiento de los requisitos y condiciones adquiridos por los firmantes, así como para la resolución de todos y cada uno de los problemas interpretativos que puedan generarse. Dicha comisión estará integrada por la representante legal de la Asociación Cultural y por la Concejala Delegada en materia de festejos del Ayuntamiento de Piélagos.

QUINTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.


La modificación del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Y en prueba de conformidad y buena fe, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Piélagos, a fecha de la firma electrónica.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	28/11/2024	Carlos Alberto Caramés Luengo	29/11/2024
	SECRETARIO		ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ccfff19358[REDACTED]b387001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	